



FALLO DE ADJUDICACIÓN
SESIÓN ORDINARIA 11
30 de agosto de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 3124 para la **Licitación Pública Nacional LPN 026/2017** referente a la **“Póliza de seguro de gastos médicos mayores para los empleados operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva del Ayuntamiento de Guadalajara”**, requerida por la Dirección de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el jueves 10 diez de agosto de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El jueves 17 diecisiete de agosto 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.



3. El martes 22 veintidós de agosto de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 dos proveedores, tratándose de los siguientes: **Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Seguros Sura, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. Los proveedores **Metlife México, S.A. de C.V. y Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, no se presentaron a la apertura de propuestas técnica ni económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 11 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Metlife México, S.A. de C.V. y Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**, **NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación. Por lo que el Comité de Adquisiciones decide no adjudicarles la partida.

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.



Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 12:00 horas del día 22 veintidós de agosto de 2017 dos mil diecisiete. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.”

Así mismo, al no presentar propuesta económica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX letra F inciso j) de las Bases en comento que se refiere a:

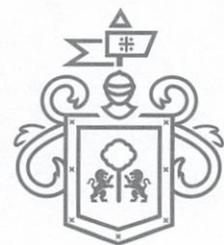
“Las PROPUESTA ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.”

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al presentar un índice negativo en relación a los índices regulatorios (índice de cobertura de bases de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia e índice de cobertura capital mínimo pagado) solicitado en el punto 13 del Capítulo VIII de las bases de la licitación, además de obtener un puntaje del 20% en relación con los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, mencionados en el numeral 3 del Capítulo XI de las bases de la presente licitación y presentar una propuesta económica superior a la del proveedor Seguros Sura, S.A. de C.V.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.



Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en las bases. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempo de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1: programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo (seguro de gastos médicos mayores), en un monto total de \$ 13'340,000.00 (trece millones trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo, relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017 referente a la "Póliza de seguro de gastos médicos mayores para los empleados operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva del Ayuntamiento de Guadalajara", se efectuaran por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017 referente a la "Póliza de seguro de gastos médicos mayores para los empleados operativos de la Comisaría de la Policía Preventiva del Ayuntamiento de Guadalajara", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Jorge Armando Ibarra Morales	Director General	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López	Director de Compras	Dirección de

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.



Santiago		Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 11 del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Arturo Adolfo Ortega Pérez
Representante Suplente del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 6 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 026/2017.